

ANEXO I: BAREMO DE MERITOS DE LICENCIADOS SANITARIOS

BLOQUE A

El bloque A se compone de los factores denominados «Actividad Asistencial» y «Dominio Profesional», dividiéndose cada uno de ellos en subfactores evaluados a través de diversos ítems.

Los ítems referidos son evaluados por el mando, teniendo en cuenta las Ficha/s de Aportaciones a la Evaluación incluidas en la solicitud cumplimentadas por el profesional.

FACTOR 1. ACTIVIDAD ASISTENCIAL: Máximo 100 puntos.

SUBFACTOR 1.1 ORIENTACIÓN AL LOGRO Y CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.

Items	Evaluación	Puntuación
- Tendencia – Rendimiento.	Evalúa 5 Grados.	0 - 80
- Comparación Media Osakidetza.		
- Comparación Media Servicio.		

SUBFACTOR 1.2 EFICIENCIA EN LA GESTIÓN DE RECURSOS.

Items	Evaluación	Puntuación
- Organización y planificación.	Evalúa 5 Grados.	0 - 20
- Utilización de recursos.		

FACTOR 2. DOMINIO PROFESIONAL: Máximo 100 puntos.

SUBFACTOR 2.1 DOMINIO TÉCNICO.

Ítems	Evaluación	Puntuación
Atención Especializada: – Complejidad técnica/polivalencia. – Autonomía en la utilización de técnicas. – Destreza y habilidad. – Referencialidad. – Mejora protocolos y técnicas/ innovación.	Evalúa 5 Grados.	0 - 60
Ítems	Evaluación	Puntuación
Atención Primaria: – Calidad de prescripción. – Mejora protocolos y técnicas/ innovación. – Referencialidad.	Evalúa 5 Grados.	0 - 60

SUBFACTOR 2.2 HABILIDAD EN EL TRATO.

Ítems	Evaluación:	Puntuación
– Relación con el usuario.	Evalúa 5 Grados.	0 - 20
– Satisfacción del usuario.		

SUBFACTOR 2.3 RIGOR PROFESIONAL.

Ítems	Evaluación:	Puntuación
– Cumplimiento de normas/directrices.	Evalúa 5 Grados.	0 - 20
– Formación/actualización profesional.		

BLOQUE B

De cara a la valoración de los méritos mencionados en el presente baremo, se especifica lo siguiente;

– No se considerarán como méritos aquellas actividades que formen parte del contenido propio, específico y habitual del puesto de trabajo desempeñado, siendo el Comité de Evaluación quien determine la consideración de dichas actividades.

– Se entiende como entidad organizadora de una actividad formativa o docente, aquella que ordena y gestiona la actividad pudiendo impartirla directamente o a través de otras entidades. En cualquier caso, se entenderá como entidad organizadora aquella que certifica la realización de la actividad por el asistente y/o expide las titulaciones o acreditaciones correspondientes a la misma.

– La baremación de los méritos que consideren el ámbito internacional, estatal u autonómico, será conforme a lo especificado en la documentación acreditativa o, en su defecto, se entenderá como ámbito internacional aquellos eventos cuyo ámbito de difusión abarque al menos cuatro países y ámbito estatal aquellos eventos cuyo ámbito de difusión abarque un único país (autonomía o territorio del mismo).

Los méritos que contemplan una limitación máxima temporal en cuanto a su cómputo, se entienden referidos a cada convocatoria en la que el profesional participe.

FACTOR 3. FORMACIÓN.

En este apartado se valorarán la formación postgrado, y la formación continua realizada, siempre que no formen parte de un plan de estudios para la obtención de una titulación oficial.

Se valorarán las titulaciones postgrado o la formación continua recibida en relación a los siguientes ámbitos:

– Formación en aspectos básicos de la especialidad y/o puesto ejercido, identificadas dentro del Servicio.

– Formación en técnicas complementarias en relación a la especialidad y/o puesto ejercido.

– Formación en gestión, formación en investigación y técnicas docentes.

Sólo se considerarán las titulaciones postgrado o la formación continua, organizada y certificada por las entidades siguientes:

– Universidades y Escuelas Universitarias.

– Centros docentes públicos (incluyendo los concertados cuando expidan títulos oficiales).

– Organismos y Centros Sanitarios del SNS o Sistemas de Salud correspondientes a la UE.

– Entidades y organismos de la Administración.

– Colegios Profesionales, Sociedades Científicas y Asociaciones Profesionales

– Cursos impartidos y acreditados en virtud de los Acuerdos de Formación Continua suscritos por las distintas Administraciones públicas del Estado.

Las actividades formativas se puntuarán en función de los créditos de que dispongan, siempre y cuando éstos sean:

– Créditos de Universidades Estatales.

– Créditos Europeos-ECTS (equivalentes a 2,5 Créditos universitarios).

– Créditos de la Comisión de Formación Continuada.

En el caso de que la actividad carezca de este tipo de créditos se puntuará según las horas de formación recibida (quedando excluidas aquellas horas de realización de prácticas o estancias en organizaciones que pudieran ser requeridas para la obtención de la titulación o acreditación correspondiente).

Titulación-Formación Postgrado:

Comprende la formación postgrado entendida como títulos y diplomas expedidos por las Universidades o entidades adscritas a las mismas destinados a la formación avanzada de carácter especializado o multidisciplinar, dirigida a la especialización académica, profesional o investigadora; Master Postgrado, Diplomas Postgrado, Cursos de doctorado, etc...

Se puntuará de manera ponderada para el acceso a todos los Niveles de Desarrollo profesional los siguientes títulos postgrado:

- Master Oficiales expedidos por Universidades (Créditos Universitarios iguales o superiores a 60).
- Título de Doctor, Suficiencia Investigadora, Diploma Estudios Avanzados (DEA).

Se aplicará la ponderación siguiente; 100%, 75%, 50% y 25% en las respectivas convocatorias para las cuales se aporte.

Formación en Residencia.	5 puntos
--------------------------	----------

Formación postgrado.

Formación presencial certificada en Créditos Universitarios/horas Formación no presencial certificada en Créditos Universitarios	Puntos
– Master ≥60 cred. (≥600h).	16 Ptos.
– Master 50-59 cred. (500-599h).	15 Ptos.
– Master 40-49 cred. (400-499h).	14 Ptos.
– Master 30-39 cred. (300-399h)/Diploma ≥30 cred. (≥300h).	13 Ptos.
– Master/Diploma Postgrado 20-29 cred.(200-299h).	11 Ptos.
– Master/Diploma Postgrado 10-19 cred.(100-199h).	07 Puntos.
– Diploma Postgrado <10 cred.<100h).	0,6 cré./ 0,06 hora.

Formación no presencial certificada en horas	Puntos
– Master ≥600.	8 Ptos.
– Master 500-599h.	7,5 Ptos.
– Master 400-499h.	7 Ptos.
– Master 300-399h / Diploma Postgrado ≥300h.	6,5 Ptos.
– Master/Diploma Postgrado 200-299h.	5,5 Ptos.
– Master/Diploma Postgrado 100-199h.	3,5 Ptos.
– Diploma Postgrado <100h.	0,03 Ptos/ hora

Formación Continua:

Se entenderá como formación continua aquellas actividades formativas destinadas a mantener, aumentar o mejorar la competencia profesional una vez obtenida la titulación básica o de la especialidad correspondiente; Cursos, Seminarios, Talleres, etc.

Las actividades que no especifiquen créditos ni horas, serán puntuadas por días lectivos, caso de estar adecuadamente certificados. A las actividades que no especifiquen créditos, horas ni días se les otorgará la puntuación equivalente a 1 día.

La formación continua no presencial se puntuará hasta un máximo de 600 horas/60 créditos en cómputo anual. Se excluye de esta limitación aquellos cursos incluidos en los programas de formación de Osakidetza.

Acciones formativas: Cursos, Talleres, Seminarios, etc...

Formación presencial certificada en Créditos (CFC/Universitarios)/horas/días	Puntos
Formación no presencial certificada en Créditos (CFC/Universitarios)	
– Cursos de >10 créditos (>100 horas).	6 Ptos/curso.
– Cursos de <10 créditos (<100 horas).	0,6 Ptos/crédito.
– Cursos Doctorado (Max. total cursos doctorado 12 Ptos).	0,06 Ptos/hora. 0,3 Ptos/día.
Formación no presencial certificada en horas/días	Puntos
– Cursos de >100 horas.	2 Puntos.
– Cursos de <100 horas.	0,03 Ptos/hora. 0,15 Ptos/día.

Reuniones científicas:

Se entenderá como tales las convocatorias o foros dirigidos expresamente a la divulgación o debate de los conocimientos específicos de una profesión o área de conocimiento entre los profesionales relacionados con la materia; congresos, jornadas, mesas redondas, simposiums, etc...

Las actividades que no especifiquen créditos ni horas, serán puntuadas por días lectivos, caso de estar adecuadamente certificados. A las actividades que no especifiquen créditos, horas ni días se les otorgará la puntuación equivalente a 1 día.

Reuniones Científicas (Máximo 1,5 puntos/reunión).

– Certificada en Créditos(CFC/Universitarios).	0,6 Ptos/crédito.
– Certificada en Horas.	0,05 Ptos/hora.
– Certificada en Días.	0,25 Ptos/día.

FACTOR 4. DOCENCIA Y DIFUSION DEL CONOCIMIENTO.

Se valorarán las actividades docentes realizadas en relación a los siguientes ámbitos:

- Docencia en aspectos básicos de la especialidad y/o puesto ejercido, identificadas dentro del Servicio.
- Docencia en técnicas complementarias en relación a la especialidad y/o puesto ejercido.
- Docencia en gestión, formación en investigación y técnicas docentes.

Sólo se considerarán las actividades docentes organizadas y certificada por las entidades siguientes:

- Universidades y Escuelas Universitarias.
- Centros docentes públicos (incluyendo los concertados cuando expidan títulos oficiales).
- Organismos y Centros Sanitarios del SNS o Sistemas de Salud correspondientes a la UE.

– Entidades y organismos de la Administración.

– Colegios Profesionales, Sociedades Científicas y Asociaciones Profesionales.

– Cursos impartidos y acreditados en virtud de los Acuerdos de Formación Continua suscritos por las distintas Administraciones públicas del Estado.

Se tomarán, como referencia para la consideración de Autor de una comunicación o publicación las definidas en las «Normas de Vancouver».

Docencia Pregrado:

Se entiende como docencia pregrado la impartida para la obtención de una titulación académica oficial.

– Catedrático (Máximo 10 años).	Licenciatura.	1 Ptos/año-curso.
	Diplomatura.	1 Ptos/año-curso.
– Profesor Titular (Máximo 10 años).	Licenciatura.	0,75 Ptos/año-curso.
	Diplomatura.	0,75 Ptos/año-curso.
– Profesor Asociado/Colaborador (Máximo 10 años).	Licenciatura.	0,02 Puntos/hora (Max.1 Pto/cursos).
	Diplomatura.	0,02 Puntos/hora (Max.1 Pto/cursos).
– Tutor Responsable de Prácticas Pregrado (Máximo 10 años).	Licenciatura.	0,5 Puntos/año-curso.
	Diplomatura.	0,5 Puntos/año-curso.

Docencia Residentes.

– Jefe de Estudios (Máximo 7 años).	2,25 Ptos/año.
– Tutor de Especialidad acreditado por la Dirección del Centro (Máximo 10 años).	1 Ptos/año.
– Formador de residentes (nombrado por el Jefe de Estudios o el Tutor de Especialidad) en servicios tanto acreditados como no acreditados para docencia MIR (Máximo 10 años).	0,05 Puntos/mes.

Docencia Postgrado y Formación Continua acreditada:

Comprende las actividades docentes de carácter postgrado y/o vinculadas a la formación continuada; cursos, seminarios, talleres, sesiones clínicas generales, etc...

– Ponente-Formador.	0,3 Ptos/hora.
– Tutor responsable de Prácticas Cursos postgrado.	0,5 Ptos/curso.
– Evaluación de Proyectos (Tesis, Posgrados, etc.).	1 Pto/proyecto.

Reuniones Científicas.

Ponencias*.

– Internacional.	Primer autor/Ponente.	4 Ptos/ponencia.
	Moderador/Autor colaborador.	2 Ptos/ponencia.
– Estatal/Regional.	Primer autor/Ponente.	2 Ptos/ponencia.
	Moderador/Autor colaborador.	1 Ptos/ponencia.

Comunicación Oral, Comunicación vídeo, Comunicación Póster*.

– Internacional.	Primer Autor/Ponente.	2 Ptos/comunic.
	Moderador/ Autor colaborador.	1 Ptos/comunic.
– Estatal/Regional.	Primer Autor/Ponente.	1 Ptos/comunic.
	Moderador/ Autor colaborador.	0,5 Ptos/comunic.
– Comunicaciones / Intervenciones de divulgación en el ámbito de la Salud (Charlas, Presentaciones, etc...).		0,3 Ptos/comunic.

* Si las ponencias o comunicaciones obtienen algún premio o distinción su puntuación se incrementará en un 50 % (Excluido Moderador).

Publicación de artículos.

Autor de Artículo Original.

– Revista Internacional.	Factor Impacto(ISI)≥10	10 Ptos/Artículo.
	Indexada con Factor Impacto<10 (ISI)	5 Ptos/Artículo.
	Otras Revistas.	2 Ptos/Artículo.
– Revista Nacional.	Indexada con Factor Impacto(ISI).	3,5 Ptos/Artículo.
	Otras.	1,5 Ptos/Artículo.

Autor de Artículos de revisión y editoriales.

– Revista Internacional.	Factor Impacto(ISI) ≥ 10	5 Ptos/Artículo.
	Indexada con Factor Impacto (ISI).	2,5 Ptos/Artículo.
	Otras.	1 Ptos/Artículo.
– Revista Nacional.	Indexada con Factor Impacto (ISI).	1,75 Ptos/Artículo.
	Otras.	0,75 Ptos/Artículo.

Autor de Notas clínicas, cartas al Director y otras.

– Revista Internacional.	Factor Impacto(ISI) ≥ 10	1,5 Ptos/Artículo.
	Indexada con Factor Impacto(ISI).	0,75 Ptos/Artículo.
	Otras.	0,3 Ptos/Artículo.
– Revista Nacional.	Indexada con Factor Impacto.	0,6 Ptos/Artículo.
	Otras.	0,25 Ptos/Artículo.

Publicación de libros (excepto tesis, ponencias, comunicaciones de jornadas y congresos, etc...).

– Participación como autor en libros editados por Osakidetza.		3 Ptos/libro.
– Libros con ISBN o dep. legal.	Director/Autor/Editor/Coeditor	7 Ptos/libro.
– Capítulo (libros con ISBN o dep. legal).	Primer Autor.	2 Ptos/capítulo (Max.7 Ptos/libro).
	Autor Colaborador.	1 Pto/capítulo (Max.3,5 Ptos/libro).

Organización y gestión de actividades docentes y de difusión del conocimiento.

Comprende la organización de actividades de docencia y difusión del conocimiento; cursos, congresos, mesas redondas, etc...

Presidente, Director o Secretario Comité Organizador-Científico.	Internacional.	Congresos.	5 Ptos/evento.
		Curso Doctorado.	3 Ptos/evento.
		Mesa redonda, Jornada, Simposio.	2,5 Ptos/evento.
		Otros Cursos.	2 Ptos/evento.
	Estatad-Regional.	Congresos.	3 Ptos/evento.
		Curso Doctorado.	2 Ptos/evento.
		Mesa redonda, Jornada, Simposio.	1,5 Ptos/evento.
		Otros Cursos.	1 Ptos/evento.

Vicepresidente Comité Organizador/Científico.	Internacional.	Congresos.	3 Ptos/evento.
		Curso Doctorado.	2 Ptos/evento.
		Mesa redonda, Jornada, Simposio.	1,5 Ptos/evento.
		Otros Cursos.	1 Ptos/evento.
Vocal Comité Organizador/Científico.	Estatual-Regional.	Congresos.	2 Ptos/evento.
		Curso Doctorado.	1,5 Ptos/evento.
		Mesa redonda, Jornada, Simposio.	1 Ptos/evento.
		Otros Cursos.	0,5 Ptos/evento.

FACTOR 5. INVESTIGACION, INNOVACIÓN Y OTROS MERITOS.

– Título de Doctor (excluye la valoración de los cursos de doctorado y Suficiencia Investigadora/DEA).	18 Ptos/Tit.Doctor.
– Suficiencia Investigadora/DEA (Excluye valoración de cursos del doctorado).	10 Ptos/Suficiencia Investigadora/DEA.
– Dirección de Tesis doctoral.	3 Ptos/Tesis dirigida.
– Tribunal de Tesis doctoral.	0,5 Ptos/año (Máximo 10 años).

Proyectos de Investigación.

Se entenderán como Proyectos de Investigación los proyectos evaluados por un Comité de Investigación interno, Organismo Financiador o Agencia de Evaluación de proyectos concedidos a través de una Convocatoria Pública (se consideran exclusivamente los proyectos finalizados a la fecha establecida en la convocatoria).

– Proyectos de Investigación concedidos a través de una Convocatoria Pública*.	– Proyectos de más de 2 años de duración*.	Investigador principal.	8 Ptos/proyecto.
		Investigador Colaborador	4 Ptos/proyecto.
	– Proyectos de 2 años o menos de duración*.	Investigador principal.	6 Ptos/proyecto.
		Investigador Colaborador.	3 Ptos/proyecto.
– Participación en la Red de Médicos Vigía del Departamento de Sanidad.			0,5 Ptos/año.

* Si los proyectos obtienen algún premio o distinción su puntuación se incrementaría en 50%.

– Ensayos clínicos aprobados por un comité de Ética de Investigación clínica (CEIC) pertenecientes a los Centros o Fundaciones de Investigación.	Investigador principal.	1 Puntos/ensayo.
	Investigador Colaborador.	0,5 Puntos/ensayo.

– Evaluador de proyectos en Organismos Reconocidos; Organismo Financiador o Agencia de Evaluación de Proyectos.		3 Por Organismo.
– Premios y distinciones a la investigación.	Premios a la Investigación de ámbito estatal de reconocido prestigio en el ámbito científico.	Puntos (Nota 1).
	Otros Premios a la Investigación.	3 Puntos.

(Nota 1) Puntuación a asignar por el Comité de Evaluación tras informe preceptivo del Comité Corporativo.

– Patentes y modelos registrados en el ámbito de la Biomedicina, concedidos por la Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM) del Ministerio de Ciencia y Tecnología, European Patent Office (EPO), Patent Cooperation Treaty (PCT).		8 Puntos/Patente o modelo registrado.
– Estancias de Investigación (Requisito estancias de más de 1 mes). Máximo 12 meses.		0,8 Puntos/mes.
– Capacidad para obtener financiación*. *Sólo Investigador Principal.	Capacidad para obtener financiación mayor de 75.000 €.	6 Puntos.
	Capacidad para obtener financiación mayor de 30.000 hasta 75.000 €.	4 Puntos.
	Capacidad para obtener financiación mayor de 12.000 hasta 30.000 €.	3 Puntos.
	Capacidad para obtener financiación hasta 12.000 €.	2 Puntos.

Otros méritos relacionados con la Investigación.

– Pertenencia a Redes o Consorcios de investigación reconocidos por Organismo Oficial.	Coordinador nacional.	6 Puntos/Red/ Consortio.
	Coordinador de nodo.	3,5 Puntos/Red/ Consortio.
	Investigador principal de nodo.	3 Puntos/Red/ Consortio.
	Colaborado.	1,8 Puntos/Red/ Consortio.
– Participación en Paneles de Expertos reconocidos por Organismo Oficial.	Coordinador.	2,4 Puntos.
	Colaborador.	1,2 Puntos.
– Pertenencia a Comités Editoriales en Revista Médica, Revista científico-técnica, Revista del ámbito de ciencias de la salud.	Comité Editorial Internacional.	4,5 Puntos/Comité.
	Comité Editorial Estatal.	2,5 Puntos/Comité.
	Comité Editorial Regional/Local.	1,5 Puntos/Comité.
– Revisor de Revista Médica, Revista científico-técnica, Revista del ámbito de ciencias de la salud.	Revista internacional.	4 Puntos/Comité.
	Revista nacional.	2 Puntos/Comité.
	Revista Regional/Local.	1 Puntos/Comité.
– Participación en Sociedades Científicas como miembro de la Junta Directiva.	Internacionales.	1 Punto.
	Estatales.	0,5 Puntos.
– Participación en Equipo de evaluación de Euskalit.	Evaluador Senior.	2 Puntos/Evaluación realizada.
	Evaluador.	1 Puntos/Evaluación realizada.

BLOQUE C

El bloque C se compone de los subfactores denominados «Trabajo en equipo», «Colaboración con la organización» y «Orientación a la mejora», evaluados a través de sus correspondientes items.

Los ítems referidos son evaluados por el mando, teniendo en cuenta las Ficha/s de Aportaciones a la Evaluación incluidas en la solicitud cumplimentadas por el profesional.

FACTOR 6. IMPLICACION Y COMPROMISO CON LA ORGANIZACIÓN: Máximo 45 puntos.

SUBFACTOR 6.1 Trabajo en equipo.

Items:	Evaluación:	Puntuación
– Trabajo en equipo.	Evalúa 5 Grados.	0 - 10

SUBFACTOR 6.2 Colaboración con la organización.

Items	Evaluación	Puntuación
– Compromiso con los Objetivos de la Organización.	Evalúa 5 Grados.	0 - 10
– Participación en las actividades del Servicio/Unidad.	Evalúa 5 Grados.	0 - 10
– Participación en órganos, comités y grupos.	Méritos certificados.	máximo de 5 puntos.

<p>– Comité Corporativo de Desarrollo Profesional.</p> <p>– Nombramientos para la participación en órganos o comités publicados en Boletín Oficial; Tribunales de Selección de la Administración, Consejos Asesores del Departamento de Sanidad, Comisión de ayudas a la ampliación de estudios y organización de reuniones científicas, Mesas de Contratación, etc...</p> <p>– Nombramientos para la participación en Tribunales y otros Órganos designados por Resolución.</p> <p>– Nombramientos para la participación en órganos, Comités o comisiones derivados de la aplicación del Acuerdo de condiciones de trabajo del personal de Osakidetza.</p>	Presidente o Secretario.	2 Ptos Tribunal/ Comisión.
	Vocal.	1 Ptos Tribunal/ Comisión.
	Presidente Secretario Suplente.	1 Puntos Tribunal/ Comisión.
	Vocal Suplente.	0,5 Puntos/ Tribunal/ Comisión.

– Comités de Evaluación de Desarrollo Profesional de las Organizaciones de Servicios.	Vocal.(Máx.5 puntos).	0,5 Puntos/ convocatoria.
	Vocal Suplente.(Máx. 5 puntos).	0,3 Ptos/ convocatoria.

<ul style="list-style-type: none"> – Comité de Docencia y formación continuada (Excepto Jefe de Estudios). – Comisión Asesora de la Unidad docente de At. Primaria. – Comité de Investigación, Comité de Ética en la Investigación (CEIC). – Otras Comisiones Clínicas: Biblioteca, Farmacia, Infecciosos, Mortalidad, Tumores, Historias Clínicas, Calidad, etc... <p>Otros Comités en las Organizaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Comisión de Seguridad y Salud Laboral. – Comisión de Euskera. – Comisión de Movilidad. – Comité de Compras. – Comité Medioambiental. – Comisión de Contratación de personal. – Comisión de Traslados por motivos de salud. 	Presidente/ Secretario (Máx.10 años).	0,5 Puntos/ año.
	Vocal (Máx.10 años).	0,25 Puntos/ año.
	Presidente Suplente/ Secretario Suplente (Máx.10 años).	0,2 Puntos/ año.
	Vocal Suplente (Máx.10 años).	0,1 Puntos/ año.
<ul style="list-style-type: none"> – Grupos de trabajo nombrados por el Departamento de Sanidad, la Dirección General de Osakidetza o miembros de su Consejo de Dirección. 	Presidente/ Secretario/ Responsable.	3 Puntos/ Grupo.
	Vocal.	1,5 Puntos/ Grupo.
<ul style="list-style-type: none"> – Grupos de trabajo (estables o para la realización de proyectos específicos) nombrados y acreditados por el Director Gerente de la Organización de Servicios o miembros de su Consejo de Dirección. 	Presidente/Secretario/ Responsable.	1,5 Puntos/ Grupo.
	Vocal.	1 Puntos/ Grupo.
<ul style="list-style-type: none"> – Propietarios de Procesos nombrados por la Gerencia de la Organización de Servicios (Se consideran procesos incluidos en el Mapa de Procesos de la OS y gestionados según Metodología de Gestión de Procesos). 	Propietario de procesos.	2 Puntos/ Proceso.

SUBFACTOR 6.3 Orientación a la mejora.

Items	Evaluación	Puntuación
– Aportaciones a la mejora.	Evalúa 5 Grados.	0 - 5
– Adaptación al cambio.	Evalúa 5 Grados.	0 - 5